



Tribunal de lo Administrativo



Tribunal de lo Administrativo

H. PLENO DEL TRIBUNAL DE LO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE JALISCO

DECIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA

PERIODO JUDICIAL DEL AÑO 2011

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, a las **11:07 once horas con siete minutos, del día 30 treinta de marzo del año 2011 dos mil once**, en el Salón de Plenos del Tribunal de lo Administrativo, ubicado en la calle Jesús García número 2427 de la colonia Lomas de Guevara, de esta Ciudad, conforme a lo dispuesto por los artículos 67 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 59, 64, y 65 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, 1, 12, 19 y 41, del Reglamento Interior del propio Tribunal, se reunieron los Magistrados integrantes de este Órgano Jurisdiccional, a fin de celebrar la Décima Tercera (XIII) Sesión Ordinaria del año Judicial 2011; Presidiendo la Sesión el **MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ**, fungiendo como Secretario General de Acuerdos la Licenciada **VIRGINIA MARTINEZ GUTIERREZ**, desahogándose ésta de conformidad a los puntos señalados en el siguiente;

ORDEN DEL DIA:

1. Lista de Asistencia y constatación de Quórum;
2. Aprobación del Orden del Día;
3. Lectura, Discusión y en su caso aprobación de las Actas relativas a la Décima Primera y Décima Segunda Sesiones ordinarias ambas 2011;
4. Aprobación del turno de recursos de Reclamación y Apelación;
5. Análisis y votación de 28 veintiocho proyectos de Sentencia; y
6. Asuntos Varios.

- 1 -

La Presidencia solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos, **VIRGINIA MARTINEZ GUTIERREZ** proceda a tomar lista de asistencia a los integrantes del Pleno; verificado que fue lo anterior, se dio cuenta de la presencia de los CC. Magistrados:

- **HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ**
- **ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA**
- **VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA**
- **PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ**
- **ALBERTO BARBA GÓMEZ**

La C. Secretario General, Licenciada **Virginia Martínez Gutiérrez**, declaró que se encuentran presentes cinco de los seis Magistrados Integrantes de este Pleno, en consecuencia existe el quórum suficiente para sesionar, para considerar como válidos los acuerdos que en ella se pronuncien, conforme lo establecen los artículos 12 y 16 del Reglamento Interior del Tribunal de lo Administrativo.

- 2 -

El Magistrado Presidente **Alberto Barba Gómez**, somete a consideración de los Magistrados integrantes del Pleno a través de la C. Secretario General la aprobación del Orden del Día que les fue distribuido con toda anticipación.

- Sometida que fue por la propuesta formulada por la Presidencia, los Magistrados integrantes del Pleno asistentes a la Sesión, en

ORIGEN: PRIMERA SALA UNITARIA

APELACIÓN 41/2011

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 217/2008, promovido por J. REFUGIO RODRIGUEZ LEANDRO, en contra de la Secretaría de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social del Estado de Jalisco, Ponente, Magistrada Patricia Campos González, resultando:

SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **En contra del proyecto.**

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **En contra del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **A favor del proyecto. (Ponente)**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior, se aprueba por **mayoría** de votos, el proyecto del expediente de Pleno 41/2011.

APELACIÓN 60/2011

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 107/2010, promovido



Tribunal
de lo Administrativo

por Angel Jaime Castellanos Navarro, en contra de la Secretaría de Medio Ambiente para el Desarrollo Sustentable del Estado y otra autoridad Ponente **Magistrado Armando García Estrada**, resultando:

Armando García Estrada

SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

Horacio Leon Hernandez

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **En contra del proyecto, por considerar que esta presentado de manera oportuna, ya que debe computarse a partir de la fecha, del día hábil siguiente al que surtió efectos la notificación de la reconsideración.**

Victor Manuel Leon Figueroa

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **A favor del proyecto. (Ponente)**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **En contra del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior, se aprueba por **mayoría** de votos, el proyecto del expediente de Pleno 60/2011.

Armando García Estrada

ORIGEN: SEGUNDA SALA UNITARIA

APELACIÓN 760/2010

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 217/2008, promovido por Alondra Solís Ruelas, en contra de la Secretaría de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social del Estado de Jalisco, Ponente Magistrado **Víctor Manuel León Figueroa**, resultando:

Victor Manuel Leon Figueroa

SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO

Armando García Estrada



Virginia Martínez Gutiérrez

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **En contra del proyecto.**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **A favor del proyecto. (Ponente)**

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

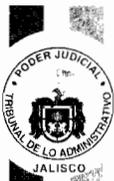
MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **En contra del proyecto** por considerar que de manera deliberada se modifica el status del derecho de la parte demandante, que sigue siendo equívoca a la interpretación que hay acerca de las cargas probatorias, en tratándose de temas del ámbito del derecho laboral y que además esa afirmación de decir que la interpretación del 286 del Enjuiciamiento Civil del Estado es que el actor debe probar los elementos constitutivos de su acción, primero revela que entonces no estamos en un juicio de anulación, el juicio de anulación no es una acción de condena como lo regulo el artículo 1 del Código de Procedimientos Civiles, dos, el 286 establece que el demandante tiene la obligación de justificar sus excepciones y defensas y por otro lado el hecho de que la autoridad deje de responder los hechos que se le imputan, eso constriñe a una confesión tacita que obliga a una valoración para los efectos de ponderar que esta aceptando los hechos, y por otro lado esa gran inquietud que se tiene desafortunadamente por la carencia de practica en el desahogo y valoración de pruebas testimoniales que no encuentran ningún testigo nunca, que exprese lo que uno quiere escuchar, lo que uno quiere leer, yo sigo insistiendo que los testigos, en su expresión, la obligación que tiene la Sala es la de poderle exigir al testigo que aclare o que amplíe su respuesta, aquí todo lo hacen de manera automatizada como si fuera la computadora la que estuviera desahogando la prueba, lo que dijo, ya termino de decir? si, a la segunda pregunta, ya termino de decir? si, a la tercera pregunta, mandando la computadora, cuando la obligación del Secretario es no solo el aspecto de ver, de escuchar la respuesta y transcribirla literalmente, incluso si hace una expresión equívoca de lingüística, así tal cual se debe de escribir y esa expresión no admite SIC, por que es una declaración de un ateste, imagínense nada mas, bajo ese principio siempre he ponderado lo siguiente, ese rigor que se le impone aquí, por desconocer como tasar una prueba testimonial, si este principio rigiera en materia del derecho familiar como se valora aquí, cuando a los niños se les cuestiona cuando hablan acerca de las agresiones físicas del papa en el matrimonio o viceversa, por que ya también sucede, ellos dicen: no nada mas yo vi que estaban abrazados y de repente se cayó mi mamá, nunca va a haber violencia intrafamiliar por que no dijo textualmente que le dio un puñetazo en la cara con un

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



agente contundente como dice la definición del delito de lesiones, por eso mi voto en contra.

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **En contra del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **En contra del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior, se **turna para engrose**, el proyecto del expediente de Pleno 760/2010, quedando como voto particular el proyecto del ponente.

En uso de la voz el Magistrado **Armando García Estrada**: es para atender y revocar el sobreseimiento y analizar con el badaje probatorio la procedencia o no la nulidad del acto administrativo y las prestaciones que exige. En uso de la voz el Magistrado **Horacio León Hernández** manifestó: y la carga probatoria? Interviene el Magistrado **Armando García Estrada**: El tema de la carga probatoria conforme al 286, interviene el Magistrado **Horacio León Hernández**: no, pero el motivo de queja es si cumple con el 184. Interviene el Magistrado **Armando García Estrada**: si, que si aplica además, o sea ponderar la valoración de acuerdo al 184.

APELACIÓN 765/2010

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 328/2009, promovido por Jorge Torreslanda Rivera, en contra de la Dirección General de Inspección de Reglamentos del H. Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, Ponente Magistrado **Víctor Manuel León Figueroa**, resultando:

SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **A favor del proyecto. (Ponente)**



Tribunal de lo Administrativo

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Abstención que se suma al voto de la mayoría y se aprueba por unanimidad de votos, esto en relación al proyecto del expediente de Pleno 765/2010.

APELACIÓN 773/2010

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 283/2009, promovido por Oscar Bogar Laguna Gómez, en contra del Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, Ponente Magistrado Víctor Manuel León Figueroa, resultando:

SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **A favor del proyecto. (Ponente)**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Abstención que se suma al voto de la mayoría y se aprueba por unanimidad de votos, esto en relación al proyecto del expediente de Pleno 773/2010.

APELACIÓN 151/2011



Patricia Campos González

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 219/2007, promovido por "Aeropuerto de Puerto Vallarta, S. A. de C. V.", en contra del Presidente Municipal y Subdirector de Catastro del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, Ponente Magistrada Patricia Campos González, resultando:

SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **A favor del proyecto. (Ponente)**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Abstención que se suma al voto de la mayoría y se aprueba por **unanimidad de votos**, esto en relación al proyecto del expediente de Pleno 151/2011.

APELACIÓN 152/2011

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 99/2010, promovido por Claudio Morales Arriola, en contra del H. Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, Ponente Magistrado Víctor Manuel León Figueroa, resultando:

SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO



Tribunal
de lo Administrativo

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

Virginia Martínez Gutiérrez

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **En contra** por que el punto total que se centra en la no demostración del despido verbal, señalado por el actor como acto impugnado, sobre la valoración que se hizo de la prueba testimonial desahoga en los autos del sumario y que es confirmada en su ineficacia por este proyecto, se aparta de los principios de lógica o razonabilidad que deben de tener los testimonios, sobre la base de los datos que arroja, sobre la descripción del hecho a demostrar, aduciendo que la parte que hace ineficaz dicho medio de prueba es el que atestiguo, señalara que la razón de estar en el lugar de los hechos fue la de ir a buscar al oferente a pedirle un dinero de un trabajo que le hizo, y esta circunstancia que le hizo estar presente en ese lugar y que no fue objeto de ninguna repregunta que la desvirtuara, esta circunstancia no invalida de ningún modo el valor y la eficacia de este testimonio, por que es una razón distinta que no infiere ningún interés, sino la razón de estar ahí presente y si lo que se quiso decir es por que había una relación de trabajo, simple y sencillamente hablan de un hecho aislado, del cobro de un dinero, que no establece ningún vínculo de esta naturaleza, luego con esa sola frase se esgrime un argumento y se señalan toda una serie de tesis que no contribuyen absolutamente en nada a desvirtuar el valor de la prueba, por eso estoy en contra.

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.**

[Handwritten mark]

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **A favor del proyecto. (Ponente)**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **En contra** por las mismas razones que vierte el Magistrado Horacio León Hernández y que ha sido un tema recurrente en lo relativo a la prueba testimonial, lo desacertado de la aplicación e interpretación del derecho en este medio de prueba, mas aun lo que a mi mas me castiga y que cada quien tiene su autonomía propia, para redactar, se piensa o se cree que llenando de tinta con criterios totalmente incongruentes a la materia, hay motivación o fundamentación y realmente lo que provoca es nada mas ratificar que cuando se carecen de argumentos y razones jurídicas para sustentar una tesis o criterio, lo mejor es invocar tesis, como sean, lo que digan pero que se vea el proyecto lleno de tinta.

[Handwritten mark]

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **En contra del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **En contra del proyecto.**

[Handwritten mark]

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** en virtud de lo anterior **se turna para engrose,** esto en relación al proyecto del expediente de Pleno 152/2011.

[Handwritten mark]



En uso de la voz la Magistrada **Patricia Campos González**: se trata de un testigo singular, aquí se establece claramente y que no hubo oposición por parte de las autoridades, en cuanto al testigo, ni recurso para impugnar la admisión o el desechamiento de la prueba, en este caso la admisión, si no le beneficiaba o si no estaba de acuerdo con que el testimonio singular se desahogara, pues lo debió de decir en su momento, por que durante el procedimiento, actuó consintiendo la admisión de esa prueba, la Tesis que ellos invocan es que el testimonio puede ser un indicio que puede ser corroborado en otras pruebas, aquí es la única prueba, es la que nos esta señalando, que si ocurrieron esos hechos y por lo tanto el testimonio tiene fuerza probatoria plena. En uso de la voz el Magistrado **Horacio León Hernández**: aquí requiere, por su naturaleza, testimonio singular, la concatenación y verse fortalecido con diversos medios de prueba, si es único, no es suficiente. En uso de la voz la Magistrada **Patricia Campos González**: la autoridad establece que hay un consentimiento tácito, lo está aceptando, el Magistrado **Armando García Estrada** manifestó: yo creo que el detalle fundamental estriba que si bien es cierto, contrario a lo que dijo la Sala de origen y la reiteración en la ponencia creo q para mi en lo que yo no comparto, es desvirtuar el dicho de un testigo por una razón carente de lógica jurídica, por que el hecho de que alguien vaya a cobrar, como dijo el Magistrado Horacio León Hernández, no significa que haya interés con respecto del ateste, pero el detalle es que el artículo 412 del Enjuiciamiento Civil del Estado, determina que aunque un testigo haga prueba plena, si ambas partes de manera personal no convienen en pasar por su dicho, es una prueba que solo tiene un valor indiciario para los efectos que se persiguen, aunque sea objetiva, contundente, clara, concisa y puntual su declaración, que eso le convierte precisamente que adquiera un valor indiciario, que como también ya dijeron quienes me antecedieron en el uso de la voz, que es una prueba que requiere una concatenación con otros elementos probatorios y que ese seria entonces el estudio que debe hacerse en las sentencias de ponderar si hay algún otro elemento de prueba que a la luz de ese testigo unilateral o unipersonal, es suficiente para entonces el dicho con esta prueba enlazada, amalgamada, se concatene, valgan los pleonasmos, a la testimonial y sube de grado en valor la testimonial, tiene elementos probatorios plenos, deja de ser indiciaria por que está corroborada con otros elementos de prueba, por que no tiene el requisito procedimental del aval o del consentimiento de las partes, esa sería la cuestión que habría que primar en el engrose para una mayor certeza, algo que bueno, ya no es momento de votar, el otro gran tema, es que para mi, conforme al 427 del Enjuiciamiento Civil, existe la posibilidad donde se señalan, hay la razón jurídica para determinar que se entiende por agravio y es una enumeración sencilla de los argumentos que hace la parte recurrente, donde cita o señala en que errores se cometieron, bajo su punto de vista, para que se tenga por expresados los agravios. En uso de la voz el Magistrado **Víctor Manuel León Figueroa**: eso lo dice el proyecto, no hay otra prueba que funde lo dicho por el oferente, en uso de la voz el Magistrado **Horacio León Hernández**: En todo caso lo que nos vincula primero al engrose es la manera en que se desestima la prueba por la razón aducida, si esta dicha esa situación de la singularidad y la insuficiencia de la prueba en el mismo proyecto, no se pondera como el tema toral, o sea, se contradice por que si primero se desestima por que el que fue a declarar dijo que iba a pedir dinero de



Tribunal de lo Administrativo

un trabajo y luego se valora, es una contradicción. En uso de la voz el Magistrado **Victor Manuel León Figueroa**: primero se dice que no esta vinculada, es lo primero que se dice, además no da confianza su veracidad por dos situaciones una por que fue efectivamente a pedir dinero a esta persona y otra por que curiosamente no sabe el nombre completo de esta persona, pero si se sabe el nombre del Director de Seguridad Pública con el nombre y apellidos, pero lo primero que se dice es que no esta vinculada a ninguna otra, eso viene en el primer párrafo de la página trece. En uso de la voz el Magistrado **Armando García Estrada** manifestó: es que ese es el problema precisamente, no se trata de dar mas o decir por todas estas razones no procede, ese es el error y es de las confusiones que se generan con las ponencias, si ese es el punto toral, entonces seria haberle censurado a la Sala de origen haberse involucrado en el tema de esa justificación de la valoración de la prueba y mejor haber establecido que es un dicho solo de un testigo, que no se reúne lo del 412 , que además no existen pruebas y se concluye en esa cuestión la sentencia, revocando o modificando la anterior, pero se dice no por esto, pero además la prueba testimonial no tiene valor por esto, por eso es mas el engrose, dándole la jerarquía a la prueba de valor, ya después si no existe ninguna otra prueba pues no se va a tener por acreditada la existencia.

Victor Manuel León Figueroa

Armando García Estrada

[Signature]

ORIGEN: TERCERA SALA UNITARIA

APELACIÓN 216/2010 C.E.A.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 210/2008, promovido por Ricardo Aguilar Martínez, en contra del Administrador y Comandante de la Zona dos de la Dirección General de Seguridad Pública del H. Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco, Ponente **RELATORÍA DE PLENO**, resultando:

[Signature]

SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

[Signature]

[Signature]

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. A favor del proyecto.

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. A favor del proyecto.

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEON FIGUEROA. Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.

[Signature]



MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior, se aprueba por **unanimidad de votos** el proyecto del expediente de Pleno 216/2010.

RECLAMACIÓN 137/2011

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 12/2011, promovido por SIMBA EXPRESS, S.A. de C.V., en contra del H. Ayuntamiento de Guadalajara y otra autoridad, Ponente Magistrado Eleuterio Valencia Carranza, resultando:

SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del proyecto.**
(Ponente)

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior, se aprueba por **unanimidad** el proyecto del expediente de Pleno 137/2011.



RECLAMACIÓN 164/2011

Eleuterio Valencia Carranza

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 215/2010, promovido por Martin Robles Gutiérrez, en contra de la Unidad Departamental de Estacionamientos del H. Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco, y otra autoridad, Ponente Magistrado **Eleuterio Valencia Carranza**, resultando:

SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO

[Handwritten mark]

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **A favor del proyecto.**

[Handwritten mark]

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del proyecto. (Ponente)**

[Handwritten mark]

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor del proyecto.**

[Handwritten mark]

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior, se aprueba por **unanimidad** el proyecto del expediente de Pleno 164/2011.

RECLAMACIÓN 197/2011

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 187/2009, promovido por José Antonio García Sánchez, en contra del Tesorero Municipal del H. Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco y otras autoridades, Ponente Magistrado **Alberto Barba Gómez**, resultando:

[Handwritten mark]

SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO

[Handwritten mark]

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor del proyecto. (Ponente)**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior, se aprueba por **unanimidad** el proyecto del expediente de Pleno 197/2011.

APELACIÓN 912/2011

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 339/2009, promovido por Pedro Martínez Ríos, en contra del Comité Interinstitucional para la Regularización de Predios Rústicos de la Pequeña Propiedad del Estado, Tercero Interesado Playas de Tenacatita, S. A. de C. V., Ponente Magistrado **Eleuterio Valencia Carranza**, resultando:

SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del proyecto. (Ponente)**



Patricia Campos Gonzalez

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior, se aprueba por **unanimidad** el proyecto del expediente de Pleno 912/2010.

APELACIÓN 972/2010

[Handwritten mark]

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 32/2010, promovido por Juan Carlos Ramírez Monraz, en contra de la Comisión de Dictaminación Ventanilla Única de la Dirección General de Obras Públicas del Municipio de Guadalajara, Ponente Magistrado **Alberto Barba Gómez**, resultando:

[Handwritten mark]

SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO

[Handwritten mark]

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

[Handwritten mark]

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **En contra** por que esa garantía de igualdad aplicada al orden del Reglamento Municipal, está sujeta a los ordenamientos jurídicos y al interés general como lo dice el artículo 2º del Reglamento del Procedimiento Administrativo del Municipio Guadalajara, en su apartado dos cuando habla del principio de igualdad, efectivamente los gobernados apelan a la justicia de este Tribunal cuando pretenden un emplazamiento comercial determinado, en una zona donde abundan, inclusive a un lado del que se pretende, giros comerciales autorizados en estos términos, luego entra a la aplicación de los planes parciales de acuerdo a las zonas donde se divide el uso de suelo en esta ciudad, luego la compatibilidad que tienen los emplazamientos con el vocacionamiento que tiene la zona, esencialmente comercial, esencialmente habitacional o mixta y la verdad es que a simple vista la ciudad cada vez mas adquiere una fisonomía mixta y los giros comerciales mas inconsecuentes se pueden ubicar frente a otros que aparentemente no tendrían compatibilidad, pero el planteamiento del juicio es muy claro, apelan a la igualdad, si le concediste a otros por que a mi no?, luego el proyecto dice la

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



antigüedad de los giros autorizados no esta demostrada por la autoridad ni siquiera desvirtuada, por lo tanto hay que resolver haciendo prevalecer este principio, que por cierto llegó a consignarse en una tesis emitida por este Tribunal, creo yo que no esta desfasado considerar que en este tipo de asuntos el principio de igualdad, como lo dice una tesis aquí invocada en el sentido de proporcionalidad, en el sentido de racionalidad de la distinción que puede hacer la autoridad, estoy de acuerdo que no se puede prohibir a un ciudadano lo que se ha permitido a otro, pero en el caso concreto, no es la razón de ser, por eso mi voto en contra y solicito los autos para emitir las razones de mi voto.

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. Abstención, la que se suma al voto de la mayoría en términos de lo dispuesto por el artículo 24 del Reglamento Interior del Tribunal de lo Administrativo.



MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEON FIGUEROA. Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.



MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. El tema es complejo, sobre todo por la fórmula en que se dividen los limites del uso de suelo, hay lugares donde en la esquina, con la confluencia del vértice de dos calles se permite por el vocacionamiento, la posibilidad de un uso mixto, habitacional y comercial, sin embargo ya en la parte horizontal de la calle se argumenta que como existen otros negocios, cabe la posibilidad por el trato ese que se exige de igualdad, que se otorgue una autorización desde luego primariamente un cambio de uso de suelo, por que ahí ya no es mixto es estrictamente habitacional, yo establecería por aquel asunto que tuvimos, donde un particular reclamaba ese trato de igualdad para que le fuese enajenado una fracción de un predio por el Ayuntamiento de Zapopan, bajo el argumento que había, él de manera respetuosa, contrario a lo que decía un vecino, que despojó al Ayuntamiento de la propiedad municipal de una fracción y el premio fue que a él si le enajenaron el inmueble, en pocas palabras, sin embargo al otro que previo a generar el despojo del inmueble, elevó una solicitud para que le fuera enajenada una fracción de un predio, el criterio del Ayuntamiento dijo que no, él reclamó siempre el principio de igualdad, yo bajo ese principio y que no deja de ser una inquietud por esos rangos desafortunados de la diversidad de criterios que se tiene de origen por la propia instancia administrativa como de nosotros, yo estaría a favor de confirmar la sentencia de origen por el hecho de que en efecto el uso de suelo, en ese número, en esa distancia, que ya no esta comprendida en lo comercial, esa es la desventaja que tiene el reclamante, sería como exigir el principio de legalidad a lo que de origen es ilegal, por que luego viene esa situación que a mi me castiga demasiado, el escuchar que por el hecho de que la autoridad firma un documento en el ejercicio de sus facultades y emite el acto administrativo que es legal aunque sea ilegal, para mi el criterio de legalidad no admite pleonasma y es un ejercicio del verbo deber y no del verbo poder, por tal virtud es que aunque comparto ese derecho de igualdad, si nos vamos a ir a ese principio que por igualdad en cualquier lugar de la zona metropolitana, donde siempre va a haber negocios de toda índole de clasificación a, b y c o restringidos, como le llaman, pues entonces todo mundo por ese principio tendría derecho a tenerlos, cuando se supone que hay un





Tribunal de lo Administrativo

ordenamiento urbano al que se supone que debemos de apelar y defender desde esta trinchera el ordenamiento urbano y **por eso mi voto en contra.**

Patricia Campos

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **En contra del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor del proyecto. (Ponente)**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior, **se turna para engrose** el proyecto del expediente de Pleno 972/2010, quedando como voto particular el del ponente.

ORIGEN: CUARTA SALA UNITARIA

[Handwritten mark]

RECLAMACIÓN 928/2010

La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 201/2010, promovido por CAABSA EAGLE S.A. de C.V., en contra del Procurador Estatal de Protección al Ambiente e Inspectores de la Secretaría de Medio Ambiente para el Desarrollo Sustentable del Estado de Jalisco, Ponente Magistrado **Eleuterio Valencia Carranza**, resultando:

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

[Handwritten mark]

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **A favor del proyecto.(voto corregido para quedar en contra).**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del proyecto. (Ponente)**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. Este es un asunto complicado en la ponderación para efectos del interés público, estamos hablando del vertedero los laureles que es el que recoge los residuos de cinco Municipios de la zona metropolitana, Guadalajara, Tonalá, Tlaquepaque, El Salto y Tlajomulco y entonces en esa ponderación que será mas importante, que se mantenga clausurada la planta por el mal manejo de los empleados o bien que se mantenga abierta para que haya un lugar donde verter los residuos que producen

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



los habitantes de la zona metropolitana, en esa ponderación creo que es mas importante mantener abierto el vertedero por que de otra manera no habría lugar donde depositar los residuos que son recogidos por la empresa a través de sus camiones recolectores de basura y en ese sentido creo que es de mayor interés el que se pueda seguir recogiendo la basura y esa recolección ir a un lugar determinado que clausurar ese lugar y en consecuencia no hacer la recolección de la basura, yo creo que habría otros caminos y no la medida tajante de simplemente clausurar el vertedero Los Laureles.

Patricia Campos

En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández:** creo que estamos en uno de los casos en que a falta de una jurisdicción especializada, en donde solamente hay un proyecto a nivel federal para crear este tipo de Tribunales Ambientales, pero como llego a nosotros, no estaríamos en el caso ya de la implementación de una medida, una verdadera medida cautelar que involucre a todos los actores en este proceso y que asumiendo jurisdicción permitiendo o sosteniendo la suspensión, decretáramos también a las autoridades municipales, ambientales, y al propio interesado un término para que implemente las acciones necesarias de contención al tiempo que el servicio se debe seguir prestando, cumplir con las medidas urgentes de contención y porque no lo hacemos así? Es que sí mantenemos una medida, debemos como Tribunal asumir y decretar las otras medidas que compaginen. En uso de la voz la Magistrada **Patricia Campos**

[Handwritten mark]

González: Estoy viendo la medida que conceden? Interviene el Magistrado **Horacio León Hernández:** Nada más dice que es para que no se levanten los sellos. Ordenarle a cada quien en el ámbito de su competencia, se ordene las medidas conducentes y se tomen por parte del interesado las medidas urgentes para contener el escurrimiento en tanto se resuelve el fondo del asunto, cual es el fondo del asunto? La ilegalidad de las actuaciones no? En uso de la voz el Magistrado **Alberto Barba Gómez:**

[Handwritten mark]

Aquí creo conveniente primero preguntarle al Ponente si está de acuerdo en las observaciones para en un momento dado hacer esa modificación al proyecto si es que las asume el propio Ponente, para tomar las medidas cautelares en el sentido como lo menciona el Magistrado Horacio y la Magistrada Patricia Campos, más sin embargo el Ponente esta de acuerdo, es modificar el proyecto asumiendo o tomando en consideración dichos argumentos y en un momento dado el voto ya no sería para engrose, sería un proyecto votado por unanimidad. En uso de la voz el Magistrado Eleuterio Valencia Carranza:

[Handwritten mark]

Yo preferiría sostener mi criterio, en virtud de que el artículo 144 fracción I de la Ley Estatal de Equilibrio Ecológico y Protección del Medio Ambiente, se contraviene con la medida suspensiva que fue otorgada por la Sala de origen, en virtud de que de un documento público, como es el acta de inspección, se desprende que el deterioro grave a los recursos naturales y la contaminación con repercusión para los ecosistemas, al no cumplir con los requisitos para la disposición final de los residuos sólidos, no peligrosos, objeto de la recolección y dice el acta *al encontrar en la visita escurrimientos de lixiviados en suelo natural*, tal y como se desprende del acta agregada a fojas 239 a 246 de los autos. Retoma el uso de la voz el Magistrado **Alberto Barba Gómez:**

[Handwritten mark]

En virtud de lo anterior, continuamos con la votación.

[Handwritten mark]

En uso de la voz el Magistrado **Víctor Manuel León Figueroa:** Yo voy a votar en contra, por considerar que se afecta al medio ambiente, el

[Handwritten mark]



Tribunal de lo Contencioso Administrativo

clausurar una planta donde se depositan los residuos que son recolectados diariamente en cuatro Municipios de la zona metropolitana, que de mantenerse clausurada la planta se evitaría la recolección y la basura abundaría por las cinco Ciudades que forman parte de las concesiones que han otorgado a la parte hoy actora, en mi concepto debe mantenerse la suspensión para que se levanten los sellos de clausura y además como dice el Magistrado Horacio León, imponer otras medidas para evitar que esos lixiviados afecten el sistema aerológico del lugar, creo que se puede tomar una solución ecléptica sin necesidad de irnos al otro extremo, porque insisto, ello nos llevaría que la basura no pueda ser recolectada por los camiones correspondientes.

Armando García Estrada

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.

Patricia Campos González

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. En contra del proyecto y me adhiero a los argumentos del Magistrado Víctor Manuel León Figueroa.

Alberto Barba Gómez

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. A favor del proyecto.

Horacio León Hernández

En uso de la voz el Magistrado **Horacio León Hernández**: Voy a hacer una modificación en los términos planteados por el Magistrado Víctor Manuel León, entonces, mi voto es en contra con el propósito de que se sostenga la medida decretada por la Sala de origen, bajo la justificación de que justamente como lo dijo el Magistrado Víctor León, se debe preservar el servicio en aras también de proteger el medio ambiente al ser un servicio vital y al decretar como medida cautelar se tomen y se realicen las acciones correspondientes de manera urgente para evitar este escurrimiento, tendríamos que señalar salvo la mejor opinión de quienes votamos en este sentido, un término perentorio, o sea, la medida surte sus efectos desde el momento en que se decreta, pero dejará de surtirlos si en el plazo que se defina conforme a la Ley no se realizan las acciones etcétera, etcétera, porque también la sustentabilidad de una medida de esta naturaleza, también depende de que se trate otra cosa, o sea que un bien jurídico que se rescata no daña otra bien jurídico, que ese sería el principio.

Magistrado Presidente

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior, **se turna para engrose** el proyecto del expediente de Pleno 928/2010.

Víctor Manuel León Figueroa

En uso de la voz la **Secretaria General de Acuerdos**: Entonces sería para modificar verdad? Contesta el Magistrado **Víctor Manuel León Figueroa**: Sí, es para modificar y dictar en lugar de suspensión una verdadera medida cautelar que implique las dos situaciones. En uso de la voz el Magistrado **Horacio León Hernández**: Ahí deberá hacerse la invocación de las normas ambientales que resulten aplicables para decretar esta medida nosotros asumiendo jurisdicción e imputar en el orden de competencia y facultades a las autoridades involucradas al propio actor en incumplimiento de estas acciones, estoy recordando nada más como agregado, hay un caso precisamente de la que nos platicaron y

Horacio León Hernández



Elvira Ocampo

creo que la Magistrada lo tiene presente también el Juez Argentino Arías una medida que se tomó en el cause del Río de la Plata en Argentina, altamente contaminado por las industrias con metales pesados, en donde las industrias pretendían no ser impedidas en el ejercicio de su actividad, pero al mismo tiempo se convocó se ordenó a la municipalidad, a las empresas y a las autoridades ambientales en esta medida cautelar se involucró a todas a realizar las medidas de contención inmediatas que creo que esto es algo que tenemos que estar enfrentando totalmente, esto ya no es una cuestión de legalidad, si la multa es o no válida o que si hay que depositar y garantizar, no, aquí estamos hablando de la preservación de bienes jurídicos fundamentales que nos están tocando a nosotros porque no hay un Tribunal Constitucional y menos ambiental.

RECLAMACIÓN 56/2011

[Handwritten mark]

La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 305/2010, promovido por Operadora Punto V, S.A. de C.V., en contra del Presidente Municipal y otras autoridades del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, Ponente Magistrado **Eleuterio Valencia Carranza**, resultando:

[Handwritten mark]

SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

[Handwritten mark]

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **En contra del proyecto**, primero el tema de la Sala de origen, es una apreciación errónea sobre acciones contradictorias, una cosa es impugnar por vicios actuaciones de autoridad y pretender su nulidad, y otra es respecto de la autorización de un giro pretender la afirmativa ficta, no hay ninguna contradicción, segundo, mi desacuerdo es en relación porque, primero *este Tribunal es incompetente respecto de los actos impugnados, ordenes de visitas y actas de inspección*, es absolutamente también –en mi opinión- fuera del contexto legal decir que somos incompetentes cuando somos plenamente competentes para conocer de actos de autoridad de esta naturaleza, otro punto es decir si son o no definitivos y susceptibles de ser impugnados, pero no hay incompetencia por materia, absolutamente, entonces, ya revisando los actos, encontramos que las actas de visita las ordenes de visita engendran en sí mismas, un acto de molestia que da inicio a un procedimiento de inspección, luego las actas ya realizan imputaciones respecto de infracciones a disposiciones reglamentarias, por lo tanto son susceptibles de ser impugnadas y por estas razones estoy en contra.

[Handwritten mark]

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del proyecto. (Ponente)**

[Handwritten mark]

Victoria Campos

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **En contra del proyecto**, pero por otras consideraciones, el actor solicita el pronunciamiento de un acto regulativo, consistente en la extensión por dos horas extras de horario autorizado, esta petición de acto regulativo la instaura el 2 dos de agosto de 2010 dos mil diez ante el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, para ese efecto el artículo 31 de la Ley del procedimiento Administrativo, señala *cuando el promovente solicite se emita un acto regulativo salvo que en las disposiciones específicas establezca otro plazo, no debe exceder de 30 treinta días hábiles para que la autoridad administrativa resuelva*, del día 2 dos de agosto de 2010 dos mil diez a la fecha en que presenta su demanda han transcurrido en demasía los treinta días y en consecuencia se configura la afirmativa ficta, posteriormente el día 16 dieciséis de octubre y 1 diecisiete del mismo mes del año 2010 dos mil diez, fecha para la cual ya estaba configurada la afirmativa ficta, al autoridad indebidamente practica revisiones al establecimiento, cuando ya tiene concedida la autorización, la cual en virtud de las reformas va en automático, simplemente requiere pagar los derechos y con el pago de los derechos hace las veces de la licencia, ya no requiere acudir al superior jerárquico, entonces en razón de ello, debe admitirse la demanda en contra de las dos actas que indebidamente se levantaron cuando ya estaba otorgado el permiso de manera ficta, no así, en relación a la afirmativa ficta, por insito, que ésta va en automático, no le ha sido negada para venir a Juicio de Nulidad y simplemente lo que debe hacer el actor es acudir al Ayuntamiento, pagar los derechos correspondientes y con ello acreditar que tiene el permiso concedido, entonces, únicamente debe admitirse la demanda planteada contra las actas indebidamente levantadas cuando ya tenía la parte actora autorizado el horario de horas extras que había solicitado el día 2 dos de agosto de 2010 dos mil diez y respecto del cual se dio la figura de la afirmativa ficta.

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **En contra y me adhiero a los argumentos del Magistrado Víctor Manuel León Figueroa.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **En contra en los mismos términos del Magistrado Víctor Manuel León Figueroa.**

En uso de la voz el Magistrado **Horacio León Hernández**: Nada más me faltó pronunciar el sentido de mi voto en cuestión a la afirmativa, la postura que señala el Magistrado Víctor es extemporánea la presentación? Contesta el Magistrado Víctor **Manuel León Figueroa**: Que ya no es necesario traer a Juicio la declaración de la afirmativa ficta. En uso de la voz la **Magistrada Patricia Campos**: Es que el año pasado modificaron la Ley del Procedimiento Administrativo. En uso de la voz el Magistrado **Horacio León Hernández**: Es que no se ha abrogado la Ley de Justicia Administrativa, no podemos impedir al Justiciable que venga con nosotros porque no se ha borrado ese capitulo ni distingue si es para una cosa u otra, no, entonces, para mi voto en relación a la afirmativa ficta, **sí estoy a favor**, omití esa situación de que se prevenga en los

términos en qué se hace en el proyecto, de que se prevenga por el acreditamiento de los requisitos. Esta sujeta a una disposición judicial, ahora en el procedimiento dicen que no, pero como vinieron ante nosotros no podemos decirle, ya ni vengas con nosotros, cuando nuestra ley todavía lo contempla. Y es que de acuerdo al proyecto que presentó el Magistrado Valencia, no sabemos si adjunto todos los documentos o no. En uso de la voz la Magistrada **Patricia Campos González**: Es que todos los conceptos de impugnación sobre las actas. Y dice: *se actualizan los conceptos señalados en los artículo 49 y 30 de la Ley del Procedimiento en virtud de que la autoridades no ha n emitido una resolución a mi petición de horas extras, en virtud de lo anterior, se ha agotado lo contemplado en el artículo 32 del Procedimiento como requisito de él, quedando procedente la figura de la afirmativa*, ahí lo dice y todo se basa en la nulidad de las actas. En uso de la voz el Magistrado **Horacio León Hernández**: Magistrada en el inciso c) de sus actos dice: *por el pronunciamiento por parte de esta autoridad respecto de que ha operado la...* En uso de la voz la Magistrada **Patricia Campos González**: sí pero conforme allá en los conceptos de impugnación conforme al 31 y 32 de la Ley del Procedimiento Administrativo, nada más a que le digamos que sí ha operado.

En uso de la voz la **Secretario General de Acuerdos**: Magistrado Presidente, existen dos votos divididos en un sentido, y dos votos divididos en otro, y el del Magistrado Ponente. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Entonces al existir empate en cuanto a los votos en contra hago uso del **voto de calidad en el sentido de mi voto que es para que se declare por parte de este Tribunal que operó la afirmativa ficta**. Por ello se turna para Engrose el proyecto del expediente Pleno 56/2011. En uso de la voz el Magistrado Horacio León: Magistrado este es uno de los tema es que urge una definición y un consenso, me gustaría agendarlo, no se cuando vaya a hacer una próxima reunión de trabajo, pero es que las dos posturas, una la del Magistrado Víctor, digamos que es la de actualidad en el sentido de lo que ya se resolvió por el Legislador y el otro tema es simplemente dirimir si eso es suficiente para renunciar o no a la jurisdicción de quién viene por nosotros, entonces me gustaría que esto sí lo abordáramos y lo definiéramos esta postura, porque estos asuntos nos llegan a Sala, ese es el tema, y puede haber seis criterios distintos o algunos coincidentes y otros no. En uso de la voz la **Secretario General de Acuerdos**: Entonces, por lo que ve a las ordenes de visita y actas de inspección declararles la definitividad y darles la entrada, usted hablaba -refiriéndose al Magistrado Horacio León Hernández- de no hablar de falta de competencia porque en el caso sí está la definitividad y sí está la demanda y también estaría para declarar la afirmativa conforme a la Ley de Justicia. Contesta el Magistrado **Horacio León Hernández**: Sí. En uso de la voz la Magistrada **Patricia Campos González**: Yo pediría que me turnaran los autos para formular mi voto particular.

APELACIÓN 805/2010

La Presidencia, solicitó a la C. **Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez**, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 97/2010, promovido por Lourdes Olivia Fernández Araico, en contra del Director



Tribunal
de lo Administrativo

de Catastro Municipal del H. Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco,
Ponente Magistrado **Víctor Manuel León Figueroa**, resultando:

Victoria Camacho

SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **A favor del proyecto. (Ponente)**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.**

[Handwritten mark]

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior, se aprueba por **unanimidad** de votos el proyecto del expediente de Pleno 805/2010.

[Handwritten mark]

ORIGEN: QUINTA SALA UNITARIA

APELACIÓN 949/2009 C.E.A.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 210/2006, promovido por Ramona Orozco Aceves, en contra del Consejo Directivo de Pensiones del Estado y Organismo Público Descentralizado Hospital Civil de Guadalajara, Ponente **Relatoría de Pleno**, resultando:

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera

[Handwritten mark]



Tribunal
de lo Administrativo

directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal
Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior, se aprueba por **unanimidad** de votos el proyecto del expediente de Pleno 949/2010.

APELACIÓN 551/2010

La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 180/2009, promovido por Joel Llamas Uribe y otros, en contra del H. Congreso del Estado y Gobernador, Ponente Magistrado **Alberto Barba Gómez**, resultando:

- El presente proyecto, no se sometió a votación debido a que fue retirado por la Ponencia

APELACIÓN 683/2010.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 210/2008, promovido por AD MAX UNIPOLARES, S.A. de C.V., en contra del Secretario General del H. Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, y otras autoridades, Ponente **Magistrado Víctor Manuel León Figueroa**, resultando:



Tribunal de lo Administrativo de Jalisco

SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **Mi voto dividido, a favor** de confirmar el sobreseimiento decretado por la Sala de origen respecto del acto consiste en la negativa de la autoridad para modificar el giro de la licencia pretendida por no haberse demostrado dicha negativa, **en contra** de revocar la nulidad que se decretó respecto de los actos de clausura bajo el argumento de no contar el actor con licencias o permisos para la explotación de los anuncios como el único elemento ponderable para entrar al fondo del asunto.

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **A favor del proyecto. (Ponente)**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **Excusa calificada de legal en el expediente.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 193 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior, se aprueba por **unanimidad** en cuanto al sobreseimiento y por **mayoría** dado el voto dividido del Magistrado Horacio León Hernández, esto en relación con el expediente Pleno 683/2010.

APELACIÓN 899/2010.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 81/2010, promovido por David Alejandro Morales Cibrian, en contra del H. Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, y otras autoridades, Ponente **Magistrado Alberto Barba Gómez**, resultando:

SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera



de lo Administrativo

directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

Virginia Martínez Gutiérrez

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **En contra del proyecto.**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **En contra del proyecto.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.**

[Handwritten signature]

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor del proyecto. (Ponente)**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior se aprueba por **mayoría de votos** el proyecto del expediente Pleno 899/2010.

[Handwritten signature]

APELACIÓN 992/2010.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 54/2010, promovido por Francisco Javier Chávez Muñoz, en contra de la Dirección General de Seguridad Pública del H. Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco, y otra autoridad, Ponente **Magistrado Alberto Barba Gómez**, resultando:

[Handwritten signature]

SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **A favor del proyecto.**

[Handwritten signature]

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **Abstención, la que se suma al voto de la mayoría, en términos de lo dispuesto por el artículo 24 del Reglamento Interior del Tribunal de lo Administrativo del Estado.**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **A favor del fondo y en contra de la fundamentación en la Ley General del Trabajo.**

[Handwritten signature]



de lo Administrativo

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **A favor del proyecto**, pero quisiera someter a consideración de la Ponencia, si estableceríamos un resolutive cuarto donde se separe de donde existe la condena a donde se finca la no procedencia de otras prestaciones, es decir, a partir de donde dice el resolutive tercero, por otra parte se exige que fuera en un resolutive independiente y que también en ese resolutive tercero se establezca que la cuantificación estará sujeta al incidente de liquidación en ejecución de sentencia, porque esta muy reiterativo que la condena liquidatoria, que se cuantifique el incidente por expediente, que debe resolver la Sala, yo creo que ahí nada mas debe ser cual será materia de cuantificación en el incidente de liquidación correspondiente y punto, para no ser tan amplio por que el resolutive debe ser muy concreto, también no es que sea fundado el recurso de apelación, son fundados los agravios y por lo tanto procede revocar o modificar la sentencia, no es que sea fundado el recurso de apelación, aquí sería se declara fundado el agravio hecho valer o infundado o improcedentes los agravios, en fin, pero el recurso de apelación es procedente porque está presentado en tiempo, el recurso no es el que se funda sino el agravio.

Armando García Estrada

B

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.**

Patricia Campos González

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor del proyecto. (Ponente)**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior se aprueba por **unanimidad** de votos en cuanto al fondo y por **mayoría** en cuanto a la fundamentación y motivación, esto en relación al proyecto del expediente Pleno 992/2010.

ORIGEN: SEXTA SALA UNITARIA

RECLAMACIÓN 888/2010.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 90/2010, promovido por Lauriano Vargas Torres y otro, en contra del H. Ayuntamiento de Poncitlan, Jalisco y otras autoridades, Ponente **Magistrado Armando García Estrada**, resultando:

SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO

Armando García Estrada



de lo Administrativo

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

Virginia Martínez Gutiérrez

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **A favor del proyecto. (Ponente)**

[Handwritten signature]

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior se aprueba por **unanimidad** de votos el proyecto del expediente Pleno 888/2010.

[Handwritten signature]

RECLAMACIÓN 73/2011

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 150/2011, promovido por Pedro Barbosa Gómez, en contra del Procurador General de Justicia en el Estado de Jalisco, Ponente Magistrada **Patricia Campos González**, resultando:

[Handwritten signature]

SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

[Handwritten signature]

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **A favor del proyecto.**

[Handwritten signature]



Tribunal de lo Administrativo

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **A favor del proyecto.**
(Ponente)

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior se aprueba por **unanimidad** de votos el proyecto del expediente Pleno 73/2011.

RECLAMACIÓN 74/2011

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 224/2010, promovido por Flavio Daniel Rentería Rodríguez, en contra de la Contraloría del Estado de Jalisco, Ponente **Magistrado Armando García Estrada**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO.

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **A favor del proyecto.**
(Ponente)

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior se aprueba por **unanimidad** de votos el proyecto del expediente Pleno 74/2011.

RECLAMACIÓN 161/2011



Calles Campos

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 98/2010, promovido por Graciela Belen Sanchez Riviera, en contra del Oficial Mayor de Padrón y Licencias del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, y otra autoridad, Ponente **Magistrado Víctor Manuel León Figueroa**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO.

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **A favor del proyecto. (Ponente)**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior se aprueba por **unanimidad** de votos el proyecto del expediente Pleno 161/2011.

RECLAMACIÓN 43/2011

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 134/2009, promovido por "Clínica de Radiología e Imagen Chávez Appendini, S.C." a través de su apoderado José Guillermo Velasco López, en contra de la H. Comisión de Adquisiciones y Dirección de Proveduría del H. Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco, Tercero: "Comercializadora de Medicamentos del Noroeste, S. A. de C. V.", Ponente Magistrado **Armando García Estrada**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO.



- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

Virginia Martínez Gutiérrez

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **En contra del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **A favor del proyecto. (Ponente).**

[Handwritten mark]

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **En contra del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

[Handwritten mark]

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior se aprueba por **mayoría** de votos el proyecto del expediente Pleno 43/2011.

RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

RECLAMACIÓN 71/2011

[Handwritten mark]

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio de Responsabilidad Patrimonial 37/2010, promovido por Perla Rubí Galván Chávez, en contra del H. Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco, Ponente **Magistrado Eleuterio Valencia Carranza**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO.

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

[Handwritten mark]

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **Mi voto dividido, a favor del sentido pero en contra** de la fundamentación y motivación, entre otros aspecto en el cuerpo de la resolución, se hace alusión a los términos de

[Handwritten mark]



E. Eleuterio Valencia Carranza

emplazar y notificar como sinónimos a fojas 6, a foja 7 se empieza a hacer una relación de fechas concatenadas con un artículo del Código de Procedimientos Civiles sin explicar la razón y ese sería las razones de mi voto en contra.

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del proyecto. (Ponente)**

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **Mi voto dividido, en los mismos términos que el Magistrado Horacio León.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior se aprueba por **unanimidad** de votos en cuanto al sentido y por **mayoría** en cuanto a la fundamentación y motivación, esto en cuanto al proyecto del expediente Pleno 71/2011.

INCIDENTE DE NULIDAD

INCIDENTE NULIDAD 426/2010

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 50/2010, del índice de la Primera Sala Unitaria, promovido por Héctor Gerardo Aguilar Razo, en contra del Director General de Seguridad y Subdirector Jurídico, ambos del H. Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco, Ponente **Relatoría de Pleno**, resultando:

SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO.

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **Abstención, por haber se el titular de la Sala de donde se deriva el recurso.**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del proyecto.**



Patricia Campos

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **En contra del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior se aprueba por **mayoría** de votos, el proyecto del Expediente Pleno 426/2010. En uso de la voz la Magistrada **Patricia Campos González**: Solicito se me turnen los autos para formular voto particular razonado.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En términos del artículo 30 fracción II del Reglamento Interior del Tribunal de lo Administrativo del Estado, **quiero proponer un receso** para continuar el día de mañana a las 13:00 trece horas.

[Handwritten signature]

En uso de la voz el Magistrado **Eleuterio Valencia Carranza**: Con la anuencia de mis compañeros Magistrados, quisiera mencionar, en lo conducente, el acuerdo legislativo número 16-LVIII-07, en el cual el H. Congreso del Estado resolvió lo siguiente: "...se ratifica al Licenciado *Eleuterio Valencia Carranza*, en el cargo del Magistrado del Tribunal de lo Administrativo del Estado de Jalisco, por el segundo periodo de ejercicio que será de 10 diez años, contados a partir del 29 de febrero del 2005, por ser la fecha en que feneció su primer periodo, lo que se realiza en atención a los razonamientos y consideraciones señalados en el cuerpo del presente acuerdo". Esto es que el nombramiento tiene vigencia hasta el día 28 de febrero de 2015 dos mil quince, sin embargo, con posterioridad hubo una reforma Constitucional al artículo 61 fracción II, en la cual se establece el retiro forzoso de los Magistrados al llegar a la edad límite que el propio precepto señala, por tanto, con todo respeto y agradecimiento, debo informar al Honorable Pleno de este Tribunal, que iniciaré mis trámites para que mi retiro surta sus efectos el uno de junio del presente año.

[Handwritten signature]

3/31/11

[Handwritten signature]

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Ya el Magistrado hizo su manifestación, de enterados. Esta presidencia, felicita la trayectoria del Magistrado Eleuterio Valencia Carranza, fue maestro mío en la facultad de derecho y ahora compañero en esta integración de Plenos de este Tribunal, lo felicita y le desea el mejor de los éxitos en su vida particular y también que goce ya de dicha jubilación y no sé si mis compañeros quiere hacer uso de la voz la respecto para que de hacerlo así lo solicite.

En uso de la voz la Magistrada **Patricia Campos González**: Ya en la última sesión que asista, haremos los reconocimientos pero nosotros lo tendremos que organizar.

[Handwritten signature]

- Sometida a votación la propuesta de la Presidencia en cuanto a decretar un receso, quedó aprobada por unanimidad de votos, **reanudando la Sesión el próximo jueves 31 treinta y uno de marzo, a las 13:00 trece horas.**

[Handwritten mark]



REANUDACIÓN DE LA DECIMA TERCERA SESION ORDINARIA

JUEVES 31 TREINTA Y UNO DE MARZO DE 2011 DOS MIL ONCE.

A las 13:13 trece horas con trece minutos del día 31 treinta y uno de marzo de 2011 dos mil once, el Presidente del Tribunal Magistrado **Alberto Barba Gómez**, solicitó a la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta de la integración del Pleno. **Quien señaló:** contando con la presencia de los C.C. Magistrados **HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ, ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA, VICTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA, ARMANDO GARCÍA ESTRADA, PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ Y ALBERTO BARBA GÓMEZ.** con lo anterior la C. Secretario General hizo la declaratoria de que se cuenta con el quórum requerido para sesionar, **reanudándose con ello la DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA que dio inicio el Miércoles 30 treinta de los corrientes.**

Continuando con el uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Ciudadana Secretario, continuamos con los asuntos varios que la Secretaría tiene pendientes para el día de hoy por favor.

- 6 -

Asuntos Varios

6.1 La Secretario General de Acuerdos, Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, da cuenta al Pleno del expediente de **Responsabilidad Patrimonial 40/2010**, interpuesto por el C. Miguel Ángel Gutiérrez Espinoza, en contra del H. Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, el que se encuentra substanciado a efecto de que se designe Ponente que resuelva el asunto planteado.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, por unanimidad de votos, y conforme al rol establecido, designaron como Ponente al Magistrado **Horacio León Hernández**, a quien se le deberán turnar los autos para formular el proyecto correspondiente.

6.2 La Secretario General de Acuerdos, Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, da cuenta al Pleno del oficio 214/2011 que suscribe la Magistrada Patricia Campos González, mediante el cual solicita se le **excuse de conocer del Juicio Administrativo 27/2011** al actualizarse en la especie la causa de impedimento prevista en el artículo 21 fracción



Tribunal
de lo Contencioso Administrativo

VII de la Ley de Justicia Administrativa del Estado, al estar como Abogado Patrono Jorge Padilla Córdova, quien suscribió escrito de queja en su contra.

- Los Magistrados integrantes del Pleno conforme al artículo 23 de la Ley de Justicia Administrativa por unanimidad de votos calificaron de legal la excusa planteada, designándose como nuevo instructor al **Magistrado Alberto Barba Gómez**. Gírese oficio a la Dirección de Informática para los efectos conducentes.

6.3 La Secretario General de Acuerdos, Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, da cuenta al Pleno del oficio 4/2011 que suscribe el Ponente de Pleno Magistrado Horacio León Hernández, mediante el cual solicita se **retorne el expediente Pleno 89/2011**, ya que del análisis del expediente se desprende la resolución del recurso de reclamación 375/2008, en donde fue Ponente el Magistrado Víctor Manuel León Figueroa, ello en atención al acuerdo Plenario de fecha 18 dieciocho de abril del año 2007 dos mil siete, relativo al turno forzado.

- Los Magistrados integrantes del Pleno aprobaron el retorno solicitado, Gírese oficio a la Dirección de Informática para que realice los movimientos necesarios en el sistema de turno. Debiendo turnar los autos al Magistrado Víctor Manuel León Figueroa, para que elabore el proyecto de resolución que en derecho corresponda.

6.4 La Secretario General de Acuerdos, Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, da cuenta al Pleno del oficio 125/2011 que suscribe el Ponente de Pleno Magistrado Armando García Estrada, mediante el cual solicita se **retorne el expediente Pleno 68/2011**, ya que del análisis del expediente se desprende que fue designado el Magistrado **Eleuterio Valencia Carranza**, para resolver en definitiva el Juicio de **Responsabilidad Patrimonial 24/2009**, de donde se deriva el ahora expediente de reclamación, ello en atención al acuerdo Plenario de fecha 18 dieciocho de abril del año 2007 dos mil siete, relativo al turno forzado.

- Los Magistrados integrantes del Pleno aprobaron el retorno solicitado, Gírese oficio a la Dirección de Informática para que realice los movimientos necesarios en el sistema de turno. Debiendo turnar los autos al Magistrado Eleuterio Valencia Carranza, para que elabore el proyecto de resolución que en derecho corresponda.

6.5 La Secretario General de Acuerdos, Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, da cuenta al Pleno del oficio 530/2011 que dirige el Magistrado Presidente de este Tribunal al Auditor Superior del Estado, mediante el cual hace entrega de los Estados Financieros correspondientes al mes de febrero del presente año.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, quedaron enterados del oficio de cuenta.



Tribunal de lo Contencioso Administrativo

6.6 La Secretario General de Acuerdos, Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, da cuenta al Pleno del oficio 58/2011 que suscribe la Directora de Administración de este Tribunal, mediante el cual solicita se aprueben las transferencias presupuestales que anexa a dicho oficio, señalando son las que quedaron pendientes en el acuerdo Plenario de fecha 8 ocho de diciembre de 2010 dos mil diez.

Virginia Martínez Gutiérrez

- Los Magistrados reciben copia del documento para su discusión y aprobación en la próxima Sesión, para consultar la información de respaldo en la Dirección de Administración.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Magistrados tienen algún asunto que tratar?

6.7 En uso de la voz el Magistrado **Horacio León Hernández:** En relación al tema de engroses que se ha venido ventilando ya en Sesiones Plenarias y en Sesiones de trabajo en el cúmulo de asuntos que se han ido en esa vía de integración de sentencia, y del flujo que tienen por cada uno de los Magistrados que debemos de suscribirlos el tiempo que se dilata en cada una de las oficinas para poder ser analizados y firmados y la premura de los justiciables por tener ya tener y notificada esa sentencia, recuerdo en la Sesión anterior, haber escuchado una relación que mencionó el Magistrado Armando García, unos de mayor antigüedad, otro de menor antigüedad, y una muy buena parte de ellos son del año anterior, el problema que tenemos ahí, quiero dejarlo claro, es que entre la cantidad, la premura y la calidad, hay abismos muy grandes, yo quiero decirles que sí, es cierto que contribuyo a que algunos de ellos que me son turnados estén algún tiempo y cuando ya les puedo destinar algún día de la semana a revisarlos y que urgen mucho, me encuentro con cosas que van de menos a más o de menores a graves, por ejemplo, si no se revisan, se han firmado y les digo a los Magistrados aquí presentes, los que firman primero, se han firmado engroses con omisiones graves, por ejemplo en uno donde se discutió el tema del agua que ha sido concesionada a un fraccionamiento de esta Zona metropolitana, no se abordó nada respecto de la competencia de ese fraccionamiento para aumentar las cuotas, y lo firmaron y el agravio no se estudió ni se respondió y lo regresé, en otros por ser cosas menores, dice, como lo dice la tesis situada a continuación, viene el espacio en blanco, nunca lo insertaron, y lo firmaron y de esos me he encontrado muchos y otros tantos que seguramente he firmado y no me he dado cuenta, porque ni soy el experto en revisión, ni es mi trabajo, ni soy el único, ni soy el que mejor revisa ni nada de eso, soy uno más como ustedes que cuando me pongo a leer, me encuentro cosas, pero me pongo a leer y están firmados prácticamente todos, los que me llegan al día, entonces, sí, urge, urge que los firmen, urge que no los entretengan, yo les diría, urge que los revisen a quien los hacen y a quien los pasa, que les parece y urge que los revisen los señores Magistrados antes de firmarlos, si seis revisamos y seis tenemos observaciones, estarían en mejores términos los engroses, pero si la onda es firmar para quitarnos los expedientes y para ir al día en todo y sabemos claramente que por esa dualidad que más bien es una triple función o cuádruple función los que tenemos los aquí presentes, sabemos que eso viene añadirse a lo que realmente nos compete que es nuestra Sala Unitaria, ya sabemos que sí

[Handwritten marks and signatures on the left margin]



es un problema, ya sabemos que lo ideal sería que no tuviéramos esa carga adicional, pero como sí lo tenemos todavía por el diseño de la Ley vigente, yo les digo lo que está sucediendo, y ahí nos vamos, si quieren ahí tengo otros seis o siete, no menos de tres o cuatro van a tener algo y ahí se los reenvío y ya con firmas, ese sería este comentario por el momento, Magistrado Presidente. En uso de la voz el Magistrado **Armando García Estrada**: Creo que el tema que sita el Magistrado León, siempre se ha comentado desde hace mucho tiempo, desafortunadamente la inercia bajo el cual está conformado este Tribunal, ha sido precisamente bajo la visión de que todo resbale, que nada importa, como venga, como diga, que al final de cuentas hay grandes ventajas que los que vengan de señalarlo en principio serían los afectados, los abogados, que bueno sobra decirlo lo que siempre he tenido el convencimiento de que dista mucho el ejercicio profesional del abogado cuando presta el servicio público en defensa de los intereses del Municipio y del Estado y que gracias a eso se ha permitido en este Tribunal esas situaciones, y es más eso que sito de esa tesis, existen proyectos donde se le dice por favor transcriba esta tesis de la página número tal del proyecto original, de esos han salido varios y que no dice nada, y que incluso aquí hasta en proyectos que vienen de la Ponencia de origen así han llegado y desafortunadamente nadie se ha preocupado por ese prestigio que debe distinguir a un Tribunal en la redacción, en la técnica del derecho, en el dominio de las Instituciones procesales, el problema es que si no las dominamos, no las conocemos, es por eso que estamos presentando eso, y desafortunadamente nadie quiere adquirir la responsabilidad, primero de hacerse responsable para que no haya responsables, entonces, eso ya libera absolutamente a que se hagan las cosas como se hacen, yo siempre he dicho que las sesiones serían de menor tiempo, con mayor precisión si verdaderamente ese número en cascada que se presenta en proyectos por satisfacer la estadística exclusivamente y de demostrar que se resuelve mucho aunque el recurso no resuelva nada, es por lo que se ha luchado aquí desafortunadamente de manera interna, que ha generado por un lado, que personas que aparentemente porque tienen muchos años aquí creen saber y no saben nada o no dominan el tema del derecho y que desafortunadamente como no hay quien ponga el dedo en la llaga como hoy lo hace el Magistrado ya de manera muy objetiva y que yo también lo he señalado, algo ha de generar, cuando menos alguna inquietud de generar esto, porque no hay duda que rápido y bien no hay quien y que la calidad nunca ha ido de la mano con la cantidad, entonces eso provoca efectivamente las presiones del tiempo porque en un privado de un Magistrado puede durar el expediente en revisión de engrose tres, cuatro, seis días o puede durar quince o veinte días, según las ocupaciones de cada quien, porque luego viene el gravísimo problema de privilegiar o de primar que? el acuerdo para los proyectos del Pleno, la revisión de los proyectos del Pleno, la revisión de las sentencias del Pleno, la revisión de los Engroses y bueno y me subo con una chamba más que ando como con casi trescientos sesenta votos particulares, que eso nunca han estado en la estadística y que debería de asentarse cuando menos porque si es un trabajo que no tiene duda que es un trabajo personal, y por otro lado ver el acuerdo interno de la Sala, ver el trabajo de los actuarios, porque yo se que la inmensa mayoría creen que este trabajo es de firmar, lo que me pongan enfrente firmo y me voy, desafortunadamente la inercia del trabajo de una jurisdicción no está sujeto a firmar, es una inmensa responsabilidad de

Armando García Estrada

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



nada más firmar por firmar, la prueba es de que ya tuvimos una Sesión donde todos los proyectos fueron falsificados, alterados de una manera dolosa donde no hubo castigo para nadie, donde todo siguió igual como si hubiera sido noche buena, o un feliz año nuevo y no pasa nada, y después nos andamos escandalizando por otras cosas de menor trascendencia y que lo único que ocasiona es la colisión entre nosotros, porque obvio que si no imponemos sanciones a quien comete delitos, porque es un delito lo que cometieron, imagínense a los ojos de toda la gente, porque esto ya es un tema que todo el mundo lo sabe, eso para un secretario de Sala para un actuario que significa? Pues el día de mañana lo puedo hacer porque los Magistrados de todas formas firman, y si se dan cuenta, no existe sanción para nadie, hasta se premia la gente cuando comete ese delito grave porque para mi yo que he vivido el ochenta por ciento de mis años en esto del Poder Judicial, **nunca había vivido yo esta situación, de Falsificar sentencias,** nunca, y los reto a que verifiquen allá en los Tribunales del orden civil, familiar y mercantil donde ha habido esa situación? y aquí más sin embargo que generó, premio para quien lo hizo, **amedrentar tácitamente a quienes no estábamos de acuerdo en esos delitos,** porque ya voy a utilizar los nombres como son, y al final que provoca, que las cosas sigan igual y que por un lado el Tribunal tenga una cara de que aparentemente tenemos el dominio del derecho, que somos gente muy respetable, pero bueno, dicen por ahí el Juez por su propia casa empieza, y no es posible que una situación delicadísima como fue eso no haya pasado absolutamente nada, como sucede en la Dirección de administración desde que yo llegue, yo he estado precisando estas cosas, a mi no me engañan con que yo puedo hacerlo cuando yo quiera, no tengo término, los números son muy claros, haber ocho millones a partir del ocho de diciembre en qué se gastaron y nunca ha pasado nada, por eso es que cada día significa que aquel lado oscuro del que a mi alguien me anticipó sin yo conocer este Tribunal, que lo existía y que ahora ya no sucede nada, pues significa que a lo mejor ahora hay cosas que quieren avalar aquí y que yo nunca avalaré, por eso es que si no hay sanciones de quienes se están equivocando y están abusado de la buena fe, nada mas hagan un análisis en otros Tribunales, que le hubiese pasado a cualquier Secretario, cualquier Actuario, o cualquier empleado menor de la jerarquía de un Magistrado, que hubiese alterado, no una sentencia, esas ya fueron treinta y tantas no una, un acuerdo simplemente, analícenlo, que sucede? obviamente que la gente se va, pero aquí el problema es que a la gente que se corre es a la que mas se protege, después quienes generan el problema son los que se excusan del problema y los únicos malos somos los que estamos aquí, nadie adquiere la responsabilidad que cada quien tiene de lo suyo, para lo bueno son pocos, para lo malo somos la mayoría, eso no se vale por eso este Tribunal está como está, solapando irregularidades sin sanciones para nadie y que ahorita se escucha suave decir, es que el engrose no resolvió el punto jurídico, no agregó la Tesis que dice debió de haber agregado, eso se puede escuchar y dicen no pasa nada, pues si, el problema es que ya paso a un grado superior muchas cosas, de que incluso donde tenemos excusas no se reportan, por que? por que los Secretarios no leen los proyectos, eso de que transcriben el antecedente, no lo transcriben, van y lo piden y bajan y lo ponen, la prueba es que las sentencias de origen, empezando por las de la Cuarta Sala, mal redactadas y nunca veo el "sic" en forma equivocada, a no, aquí se enojan por señalarles omisiones graves, pues entonces como se

Antonio Ramírez

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



Estimada Diana

[Handwritten mark]

mencionan?, que bueno que se equivoco por que yo lo puedo corregir, pues no, ese no es el trabajo de un Ad Quem, es un ejercicio Constitucional de rigor, pues por eso la vulnerabilidad de que la primer censura de nuestras resoluciones no nace de lo que se escucha y de lo que se dice afuera, la primer censura nace aquí de las propias paredes internas del Tribunal, fulanito resolvió esto, sutanito resolvió, y quienes somos nosotros para cuestionarnos? las decisiones de Sala que las cuestiones en Pleno, las decisiones de Pleno que las resuelvan los Tribunales Federales, pero nosotros mismos estamos cuestionando?, con que facultad? la Sala equis hizo esto, oye este mira como se desfasó, quienes somos?, entonces si no tenemos el respeto interno como orden, como grupo colegiado, por eso somos demasiado vulnerables y nos quieren manipular desde el exterior con todo lo que sucede, ahí esta la Ley de Pensiones que nos quita competencia, ahí esta la Ley del Notariado que nos quita competencia y yo creo que no tarda alguna reforma donde le quiten la competencia a este Tribunal de todos los asuntos que deriven de los Ayuntamientos y del Ejecutivo Estatal y que se acordó nada, nada como siempre.

[Handwritten mark]

6.8 En uso de la voz el Magistrado **Horacio León Hernández**: En el caso de la propuesta que hice en la Sesión anterior, en relación a la prórroga del Nombramiento de Alejandra Abigail Hernández García, solamente era verificar si ya está en todo caso la licencia de quien ella esta supliendo, en uso de la voz la **Secretario de Acuerdos**: Magistrado creo que es de Diana, yo hablé con la Magistrada Campos y dijo que en esta Sesión propondrá al personal. Retoma el uso de la voz el Magistrado **Horacio León Hernández**: entonces después que ella lo haga para corregir nada mas la fecha yo, me espero a que la Magistrada en su turno lo haga, tiene razón, gracias.

[Handwritten mark]
3332

6.9 En uso de la voz el Magistrado **Víctor Manuel León Figueroa**: Para renovar el Nombramiento del Licenciado Jaime Luís Ruiz Martínez, Actuario de la Tercera Sala, cuyo Nombramiento venció el 31 treinta y uno de Marzo y quiero proponerlo a este Pleno para que se le otorgue uno nuevo, con efectos a partir del día 1º primero de Abril, Mayo al último día del mes de junio, por tres meses mas.

- Sometido a votación la propuesta del Magistrado Víctor Manuel León Figueroa, quedó aprobada por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes del Pleno, Gírese oficio a la Dirección de Administración para los efectos administrativos a que haya lugar.

[Handwritten mark]

6.10 En uso de la voz el Magistrado **Armando García Estrada**: Nada mas mencionar que como sucedió históricamente desde el siete de marzo nunca llegamos a ninguna conclusión y no resolvemos nada, entonces yo creo que mis intervenciones serán solo sobre el punto toral, y que nada mas vayan quedando ahí para la posteridad, que algún día llegara algún jurista que habrá de ponderar lo que aquí se menciona, sin ningún resultado, sin afirmación, sin negación que bajo el principio universal de que el que nada dice, no afirma no niega, pues nos quedamos en el limbo, aunque la encíclica diga que no existe, yo concluyo mi intervención y solicitar que cuando sean temas de asuntos del área de Administración, de manera ya sucesiva pido a la Secretaría que no solicite mi voto, por que no vuelvo a externar ninguna opinión de

[Handwritten mark]



finanzas por que quiero que cuando menos mis palabras estén libres de culpa. En uso de la voz el Magistrado **Alberto Barba Gómez**: Al respecto en cuando al comentario, yo creo que es tomado por todos y que cada quien haga lo propio en cuanto a la revisión de cada uno de los asuntos, por lo menos yo así lo percibo, por que es la obligación de todos los que integramos este Pleno, en cuanto a mi persona, lo tomo, lo asumo y haré mas exhaustiva la revisión para evitar en lo posible que suceda este acontecimiento como lo manifestó tanto el Magistrado Horacio como el Magistrado Armando García Estrada.

6.11 En uso de la voz la Magistrada **Patricia Campos González**: si para proponer a esta honorable soberanía la prorroga del nombramiento del Licenciado Daniel Alonso Limón Ibarra, como Secretario de Sala adscrito a la Quinta Sala Unitaria por tres meses, a partir del 1º primero de abril y concluyendo el 30 treinta de junio de dos mil once, a la Licenciada Aurora Graciela Anguiano Quijada como Secretario de Sala por tres meses, también al Licenciado Álvaro Franciso Muñiz Acevedo como actuario, y a Arturo Armando Sosa Briones como Secretario "B" adscritos a la Quinta Sala por tres meses.

- Sometido a votación las propuestas de nombramientos de la Magistrada Patricia Campos González, quedaron aprobadas por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes del Pleno, Gírese oficio a la Dirección de Administración para los efectos administrativos a que haya lugar.

6.12 En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: En el caso de la Licenciada Alejandra Abigail Hernández García, en el acta de la Sesión anterior, propuse su nombramiento a partir del día 1º primero de abril al 30 treinta de abril, corrijo para que sea sería por el periodo del 1º primero de abril al 31 treinta y uno de mayo del presente año.

- Sometido a votación la propuesta del Magistrado Horacio León Hernández, quedo aprobada por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes del Pleno, Gírese oficio a la Dirección de Administración para los efectos administrativos a que haya lugar.

6.13 En uso de la voz el Magistrado **Horacio León Hernández**: Solicito también licencia para acudir el día de mañana a la ciudad de Jalapa, Veracruz, al Congreso de Justicia de Género que organiza el Tribunal Contencioso Administrativo de Veracruz, el Gobierno de Veracruz y la Asociación Nacional de Magistrados, en donde he sido convocado en calidad de primer vocal del Comité Ejecutivo Nacional para asistir a ese evento y al evento que el Municipio del Gobierno del Estado tiene contemplado también con nuestro propio Comité Nacional, sería el día de mañana. Interviene el **Magistrado Presidente**: únicamente por el día de mañana?, Contesta el Magistrado **Horacio León Hernández**; si, únicamente por el día de mañana;

- Los Magistrados integrantes del Pleno por unanimidad de votos, aprobaron la licencia solicitada, ello con fundamento en el artículo 63 del Reglamento Interior del Tribunal de lo Administrativo del Estado. Designando al Magistrado Eleuterio Valencia Carranza,



para que por ese día atienda los asuntos urgentes de la Primera Sala Unitaria.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Magistrado Horacio, lleva la representación de este Tribunal, ya que usted va a comparecer allá y forma parte de la mesa directiva.

6.14 En uso de la voz la **Secretario General de Acuerdos**: Se da cuenta en estos momentos del escrito que suscribe el C. Daniel Alonso Limón Ibarra, mediante el cual solicita licencia sin goce de sueldo al cargo de secretario "B" adscrito al Pleno de este Tribunal, con efectos a partir del día 1º primero de abril al 30 treinta de junio del presente año, para ocupar la plaza de Secretario de Sala adscrito a la Quinta Sala Unitaria.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, aprobaron la licencia solicitada por el término señalado. Gírese oficio a la Dirección de Administración para los efectos administrativos a que haya lugar.

6.15 En uso de la voz la **Secretario General de Acuerdos**: De igual forma, se da cuenta en estos momentos del escrito que suscribe el C. Álvaro Franciso Muñiz Acevedo, mediante el cual solicita licencia sin goce de sueldo al cargo de secretario "B" adscrito a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, con efectos a partir del día 1º primero de abril al 30 treinta de junio del presente año, para ocupar la plaza de actuario adscrito a la Quinta Sala Unitaria.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, aprobaron la licencia solicitada por el término señalado. Gírese oficio a la Dirección de Administración para los efectos administrativos a que haya lugar.

6.16 En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de la licencia otorgada al Licenciado Álvaro Francisco Muñiz Acevedo, propongo a la C. Araceli Ivet Frías Vitela como secretaria "B" adscrita a la Secretaría General de Acuerdos, para que lo supla por el término de la licencia que le fue concedida.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, por unanimidad e votos aprobaron la propuesta del Magistrado Presidente, por el término señalado. Gírese oficio a la Dirección de Administración para los efectos administrativos a que haya lugar.

6.17 En uso de la voz la **Secretario General de Acuerdos**: Asimismo, se da cuenta en estos momentos del escrito que suscribe la C. Maribel Quiñónez Jiménez, mediante el cual solicita licencia sin goce de sueldo al cargo de secretario "B" adscrita a la Primera Sala Unitaria de este Tribunal, con efectos a partir del día 1º primero de abril al 30 treinta de junio del presente año, para ocupar la plaza de actuario adscrito a la Sala Unitaria señalada.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, aprobaron la licencia solicitada por el término señalado. Gírese oficio a la Dirección de Administración para los efectos administrativos a que haya lugar.



6.18 En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** También es sabido por todos ustedes, que está la amenaza eminente de un brote de virus H1N1, simplemente su servidor está al alba con la autoridades de salud, por si se tiene que tomar alguna medida de prevención para evitar un contagio. En uso de la voz la Magistrada **Patricia Campos González:** Si algún Presidente de Sala o de Secretaría se detecta que alguien viene enfermo con algún síntoma que lo devuelvan, porque ya no vamos a saber, y hacer el reporte porque muchos se vienen a trabajar con algún síntoma y creen que es cualquier cosa, claro, no lo vamos a alarmar pero si vemos alguna persona que se vaya a su casa. En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** y que se vaya al centro de salud, para que detecten si tiene el virus, porque desgraciadamente no hay ventanas en este Tribunal para que entre la circulación del aire, todo es mediante aire acondicionado, entonces, los microorganismos se están recirculando y se puede hacer un contagio general, entonces para que cada uno de los Presidentes de la Sala Unitarias, tanto la Secretaría General y Presidencia, tomen las medidas necesarias en ese sentido de regresar al funcionario a su domicilio evitar que vaya a trabajar y que vaya a un Centro de Salud para evitar el que pueda estar infectado del virus H1N1, hay que estar prevenidos para que no ocurra este brote.

No existiendo más asuntos que tratar, **siendo las 14:26 catorce horas con veintisiete del día 31 treinta y uno de marzo del presente año**, se dio por concluida la Sesión, convocando la Presidencia a la Décima Cuarta Sesión Ordinaria a celebrarse el día miércoles 6 seis de abril del año 2011 dos mil once, a las 11:00 once horas, firmando la presente Acta para constancia los Magistrados asistentes, en unión de la Secretario General de Acuerdos, que autoriza y da fe.

Patricia Campos
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]